

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado [artículo 184.3 Ley Concursal (LC)].

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—53.506.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En el PA 49/2004 que en este Juzgado se sigue por un presunto delito de Robo con fuerza en las cosas

contra Noureddine Daryf, se llama y se cita al acusado Noureddine Daryf, con DNI ES809903, con último domicilio conocido en Av. Catalunya, 46, 4.º, 4.ª, Blanes (Girona), nacido en Kasal Kabir, en fecha 1 de enero de 1983, hijo de Mailudi y de Naima, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a que esta requisitoria aparezca insertada en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, s/n, tercera planta, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de noviembre de 2004.—La Juez, M. Carmen Martínez Luna.—53.802.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/176/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Sergio Calle Barbarrosa, de 20 años de edad, hijo de Emiliano y Noemi y con D.N.I. 52.890.200, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 260, de 28 de octubre de 2004.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.570.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos de las Diligencias Preparatorias número 12/65/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar, a don Francisco Lucas Rioboo, con documento nacional de identidad 46.961.938, hijo de José y de Francisca, nacido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 16 de octubre de 1977, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de octubre de 2004.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Juez Togado Militar n.º 12.—53.546.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las Diligencias Preparatorias 22/33/03, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Antonio Chica Carrión, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—53.547.